

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro



Universidad Veracruzana

## A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Teatro convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2020**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN: XALAPA**

**CAMPUS: XALAPA**

**ÁREA: ARTES**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**PROGRAMA EDUCATIVO: TEATRO**

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4.0	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	B	2	29664	09:00 10:59		09:00 10:59					SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. En teatro y/o con estudios de posgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de baile, técnicas del verso y teorías de actuación).-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
3.0	TEATRO EN MÉXICO	B	2	29664	15:00 16:29			20:30 21:59				SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta materia debe ser una persona versada en la historia internacional de las artes escénicas, incluyendo



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

teatralidades de México. Debe contar con nivel mínimo de licenciatura en Teatro o Área afín a las artes y humanidades y preferentemente grado de maestría y experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	ACTUACIÓN III	E	2	29664				15:00 17:59			SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. En Teatro y/o con estudios de posgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de baile, técnicas del verso y teorías de actuación).-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	ACTUACIÓN III	K	2	29664	16:30 17:59			11:00 12:29			SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. En Teatro y/o con estudios de posgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de baile, técnicas del verso y teorías de actuación).-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	ACTUACIÓN I	D	2	29664	11:00 12:29			12:30 13:59			SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. En Teatro y/o con estudios de posgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de baile, técnicas del verso y teorías de actuación).-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4.0	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	A	2	3359		17:00 20:59					SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta experiencia educativa debe ser una persona versada en la investigación de las artes escénicas, preferentemente con nivel mínimo de maestría en algún área de artes o humanidades. Debe tener experiencia docente en educación superior.-----



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	SISTEMA TEATRAL	A	2	3359			17:30 20:29				SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciado en Teatro y preferentemente con estudios de postgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Conocimientos y experiencia en creación, teoría e investigación teatral. Formación en epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	TEATRO Y COMPLEJIDAD	A	2	3359					16:00 18:59		SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. en Teatro y preferentemente con estudios de postgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Conocimientos y experiencia en creación, teoría e investigación teatral. Formación en epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	TEATROLOGÍA	A	2	3359			13:00 15:59				SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. en Teatro y preferentemente con estudios de postgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Conocimientos y experiencia en creación, teoría e investigación teatral. Formación en epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	TEATRO EN MÉXICO	A	2	3359			08:00 10:59				SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta materia debe ser una persona versada en la historia internacional de las artes escénicas, incluyendo teatralidades de México. Debe contar con nivel mínimo de licenciatura en Teatro o Área afín a las artes y humanidades y preferentemente grado de maestría y experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	TEATRO Y COMPLEJIDAD	B	2	27608					14:00	16:59	SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Lic. en Teatro y preferentemente con estudios de postgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior. Conocimientos y experiencia en creación, teoría e investigación teatral. Formación en epistemología de la complejidad y transdisciplinariedad.-----



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloqu	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4.0	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	C	1	27608							SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta experiencia educativa debe ser una persona versada en la investigación de las artes escénicas, con nivel mínimo de maestría en algún área de artes o humanidades. Debe tener experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
3.0	TEATRO EN MÉXICO	B	2	27608		10:00 11:29				10:00 11:29	SUP	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: El docente que imparta esta materia debe ser una persona versada en la historia internacional de las artes escénicas, incluyendo teatralidades de México. Debe contar con nivel mínimo de licenciatura en Teatro o Área afín a las artes y humanidades y preferentemente grado de maestría y experiencia docente en educación superior.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4.0	TÓPICO CUERPO	B	2	26829	08:30 10:59	09:30 10:59					IOD	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Docente con estudios relacionados con trabajo corporal para la actuación escénica, con título universitario de licenciatura en teatro o alguna rama afín a las artes o de postgrado preferentemente, con experiencia en el campo profesional y educativo de nivel superior, así como en el manejo grupal.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloqu	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
10.0	TALLER DE TEATRO Y PRACTICA ESCÉNICA C	A	2	16197			20:00 21:59	18:00 21:59	18:00 21:59		IOD	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Profesional del teatro con grado de licenciatura preferentemente y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada en escuelas de educación superior y experiencia como Director Escénico-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloqu	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
10.0	TALLER DE TEATRO Y PRACTICA ESCÉNICA A	A	2	26834		20:00 21:59		18:00 21:59	18:00 21:59		IOD	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Profesional del teatro con grado de licenciatura preferentemente y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada en escuelas de educación superior y experiencia como Director Escénico-----



**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	CREACIÓN ESCÉNICA III	SEC- C	2	16222				10:00 13:59			IOD	

\*(Producción y posproducción en Medios Audiovisuales)

EXPERIENCIA EDUCATIVA FUSIONADA A GESTION TEATRAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA III, NRC 86094.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:** Profesional del teatro con grado de licenciatura y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, acorde a las necesidades específicas que las experiencias a impartir requieran, en alguna de las tres integraciones o perfiles opcionales que se oferten en sus respectivos niveles I, II y III de Actuación, Creación Escénica y Gestión Teatral e Intervención Socioeducativa.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	CREACIÓN ESCÉNICA III	E	2	2890		15:00 18:59					IOD	

\*(Producción y posproducción en Medios Audiovisuales)

EXPERIENCIA EDUCATIVA FUSIONADA A GESTION TEATRAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA III, NRC 86094.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:** Profesional del teatro con grado de licenciatura y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, acorde a las necesidades específicas que las experiencias a impartir requieran, en alguna de las tres integraciones o perfiles opcionales que se oferten en sus respectivos niveles I, II y III de Actuación, Creación Escénica y Gestión Teatral e Intervención Socioeducativa.-----

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ACTUACIÓN III	SEC-G	2	13290		07:00 10:59					IOD	

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:** Lic. En Teatro y/o con estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada, en la disciplina que dispone a impartir (actuación (texto/cuerpo), técnicas corporales, técnicas de baile, técnicas del verso y teorías de actuación).-----

Horas	Experiencia Educativa	Sec	Bloqu	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
20	PROYECTO A COMPAÑIA	A	2	11340	11:00 14:59	11:00 15:29	12:00 13:59	12:30 16:29	12:00 15:29		IOD	

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:** Profesional del teatro con grado de licenciatura preferentemente y/o estudios de postgrado preferentemente o en un área afín a las humanidades y al arte, con experiencia profesional y pedagógica comprobada en escuelas de educación superior y experiencia como Director Escénico-----



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Agosto 2019 – Enero 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba añadirla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas E.E. vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **27 al 29 de enero de 2020** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 29 de enero del presente.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Artes  
Facultad de Teatro

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Artes<sup>1</sup> previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Xalapa de Enríquez, Veracruz  
27 de agosto de 2019.

Mtro. Nerio González Morales  
Facultad de Teatro



---

<sup>1</sup> Área Académica de Artes